

Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno



EXPEDIENTE N°: 11.254/16.

INICIADOR: CAMARA DE DIPUTADOS

EXTRACTO: E/LEY N° 2.916 – (04/08/2016) – APROBANDO EL CONVENIO MARCO SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PUBLICAS Y VIVIENDA, LA SECRETARIA DE VIVIENDA Y HABITAT DE LA NACION Y LA PROVINCIA DE LA PAMPA, CON LA FINALIDAD DE CONSTRUIR VIVIENDAS, URBANIZAR BARRIOS VULNERABLES Y MEJORAR EL HABITAT.-

DICTAMEN ALG N° 190/16.-

Señor Secretario General de la Gobernación:

Venidas las presentes actuaciones a dictamen, conforme lo dispuesto en el inciso a) del artículo 3º de la Ley N° 507 y teniendo en cuenta la opinión formulada por la Dirección de Legislación, esta Asesoría considera que la norma sancionada por la Cámara de Diputados bajo el N° 2.916, se encuentra en condiciones legales de ser promulgada.

ASESORÍA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 16 AGO 2016



Dr. Alejandro Fabián GIGENA
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
Provincia de La Pampa